



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena	<b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 50 pesetas    :-:    De años anteriores: 100 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1985</b>		<b>Lunes 30 de diciembre</b>	<b>Número 298</b>

### Delegación de Hacienda

#### Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

Por el Servicio de Catastro y Valoración Urbana se ha procedido a la aplicación individualizada de los valores tipo de la construcción y básicos del suelo y de sus índices correctores, aprobados por el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, a efectos de la Contribución Territorial Urbana, de los municipios de Aranda de Duero, Briviesca, Abajas, Aguas Cándidas, Aguilar de Bureba, Bañuelos de Bureba, Los Barrios de Bureba, Berzosa de Bureba, Busto de Bureba, Cantabrana, Carcedo de Bureba, Cascajares de Bureba, Castil de Peones, Cillaperlata, Cubo de Bureba, Fuentebureba, Galbarros, Grisaleña, Llano de Bureba, Monasterio de Rodilla, Navas de Bureba, Padrones de Bureba, Piérnigas, Prádanos de Bureba, Quintanabureba, Quintanaález, Quintanavides, Quintanilla San García, Reinoso de Bureba, Rojas, Rublacedo de Abajo, Rucandío, Salas de Bureba, Salinillas de Bureba, Santa María del Invierno, Santa Olalla de Bureba, Vallarta de Bureba, La Vid de Bureba, Vileña, Zuñeda, Condado de Treviño y La Puebla de Arganzón.

La efectividad de los nuevos valores, queda condicionada a la finalización total de los trabajos de revisión Catastral en curso.

Los listados conteniendo los respectivos valores y rentas catastrales, así como bases imponible y liquidables, se hallan expuestos en el citado Servicio (4.<sup>a</sup> planta de la Delegación de Hacienda).

Los valores aprobados, serán notificados individualmente a los interesados, en cuya notificación formal se les ofrecerán los recursos que contra los mismos pueden interponer.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme dispone el artículo 25.2 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana.

Burgos, 23 de diciembre de 1985. El Jefe del Servicio de Catastro y Valoración Urbana, Feliciano Lucio Peris. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Gerente Territorial, Guillermo Bauzá Cardona.

#### Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

##### Anuncio de subasta

El próximo día 15 de enero de 1986, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, la venta en pública subasta de diversos vehículos, encontrándose reseñadas las condiciones en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Burgos, a 17 de diciembre de 1985. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

10083.—930,00

### Providencias Judiciales

#### MIRANDA DE EBRO

##### Juzgado de Distrito

D. Antonio Barredo de la Flor, Secretario en funciones de este Juzgado de Distrito, doy fe:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el núm. 632/85, en el que se ha dictado sentencia que copiada literalmente su encabezamiento y fallo dicen como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 28 de noviembre de 1985. — Vistos por el señor D. Fernando García Mata, Juez titular del Juzgado de Distrito de esta ciudad y su demarcación, los presentes autos de juicio de faltas número 632 del año 1985, recibidas del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Manuel Antunes Pereira, mayor de edad, casado, y residente en Francia, sobre imprudencia con resultado de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Antunes Pereira, como autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones,

a la pena de ocho mil pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado, y en defecto de su pago con cuatro días de arresto menor, reprensión privada, costas procesales, privación del carnet de conducir por un mes, y a que indemnice a Antonio Ballesteros Pérez en la cantidad de 143.352 pesetas, por los daños en su vehículo, a Margarita Martínez García en la cantidad de 62.240 pesetas por lesiones y gastos acreditados, y a María José Ballesteros Martínez en la persona de Antonio Ballesteros Pérez y Margarita Martínez García en su condición de padres y representantes legales de la menor, en la cantidad de 20.000 pesetas, reservándose a Ibrahima Dieye las acciones civiles que pudiera corresponderle por los daños ocasionados a su vehículo. Dichas cantidades devengarán el interés legal que establece el art. 921 de la L. E. C.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado: Fernando García Mata.

Y para que conste y sirva de notificación al inculcado Manuel Antunes Pereira, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 28 de noviembre de 1985. — El Secretario, Antonio Barredo de la Flor.

## BRIVIESCA

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de notificación

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Briviesca.

Doy fe: Que en el asunto penal número 161/85, sobre imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Briviesca, a 13 de diciembre de

1985. El señor don Erasmo Acero Iglesias, Juez de Distrito de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas núm. 161/85, sobre estafa a Renfe, seguidos contra Sergio Fernando Vacas Avila, mayor de edad, hijo de Joaquín y de Ana María, natural de Badajoz, hoy en ignorado paradero, y José Antonio Salvador Brezo, también mayor de edad, soltero, camarero y vecino de Burgos, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados Sergio Fernando Vacas Avila y José Antonio Salvador Brezo, como autores responsables de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor domiciliario, mitad de las costas del juicio para cada uno, y que abonen, mancomunadamente y solidariamente a Renfe, la suma de mil ciento cuarenta pesetas. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Erasmo Acero. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación al condenado, hoy en ignorado paradero, Sergio Fernando Vacas Avila, expido y firmo el presente en Briviesca, a 16 de diciembre de 1985. — El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

## VILLARCAYO

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de emplazamiento

En providencia dictada por este Juzgado en el juicio civil 94 de 1985, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia de la Procurador señorita Izquierdo Antoniano, a nombre de don Félix González Vallejo, contra don Joaquín Sedano Llorente y las demás personas desconocidas e inciertas que el día 10 de abril de 1983, quemaron unos rastrojos de la finca que colinda con la carretera general Burgos-Santander en el término municipal de Cabañas de Virtus (Burgos), de este Distrito Judicial, se ha admitido a trámite dicha demanda y acordado emplazar a los demandados a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos y la contesten en forma legal, con asistencia de Letrado en ejercicio en este Dis-

trito Judicial, con apercibimiento que, caso de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados de identidad y domicilio desconocidos, por medio de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se expide la presente en Villarcayo, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario (ilegible).

9935.—2.670,00

Doña María José Arroyo García, Juez de Distrito y Encargada del Registro Civil de Villarcayo y su Distrito Judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito, Registro Civil de mi cargo, se tramita expediente al número 54 de 1985, para la reconstrucción del Libro núm. 27 de la Sección de Nacimientos, Sección 1.ª del Registro Civil delegado del Valle de Valdebezana, ubicado en Soncillo (Burgos), de este Distrito Judicial:

Los folios que se hallan deteriorados o faltan, son los siguientes:

Folio núm. 1, correspondiente a Concha Martínez López, nacida en Hoz de Arriba del Valle de Valdebezana (Burgos).

Folio 2 o inscripción núm. 2, correspondiente a Angel Díaz Iñiguez, nacido en Población (Burgos).

Folio 3 o inscripción núm. 3, correspondiente a José Sáinz Cuesta, nacido en Arnedo (Burgos).

Folio 4 o inscripción núm. 4, correspondiente a Esperanza García Fernández, nacida en Arriba (Burgos).

La correspondiente al folio 5 no aparece en el índice.

Folio 6 o inscripción núm. 6, correspondiente a Vertina o Vertino (no se lee bien), Pérez Ruiz, nacida en Torres de Abajo (Burgos).

Folio 7 o inscripción núm. 7. Se apellida Zamanillo Rosales, el nombre aparece roto en el índice, que también se encuentra en malas condiciones.

Folio 8 o inscripción núm. 8, correspondiente a Eusebia Gallo Fernández, nacida en Pradilla (Burgos).

Dichas inscripciones corresponden a hechos ocurridos en la zona de Hoz de Arreba, integrado posteriormente en el Juzgado de Paz del Valle de Valdebezana, Soncillo, (Burgos), de este Distrito Judicial, en las fechas correspondientes del 31 de octubre de 1921 y el 3 de enero de 1934.

Se agrega también la inscripción correspondiente entre las que afecta la reconstrucción a la correspondiente a Amos Sáiz Sierra, hijo de Manuel y de Plácida, nacido en Quintanilla San Román (Burgos) en fecha 31 de marzo de 1929, obrante a los folios 469 y 470 de dicho Libro del Registro Civil.

En consecuencia, por medio del presente edicto se hace saber con carácter general la incoación del correspondiente expediente para la reconstrucción de dicho Libro en los asientos de referencia, a fin de que las personas interesadas en el referido expediente puedan comparecer en el mismo en el plazo de treinta días, a los efectos de reconstrucción de dicho Libro en los asientos de referencia a fin de que las personas interesadas en el referido expediente puedan comparecer en el mismo en el plazo de treinta días, a los efectos de reconstrucción de los asientos deteriorados o que faltan, o sin constituirse en parte efectuar las alegaciones procedentes contra dicha pretensión, aportando documentación y las pruebas que estimen oportunas a tales fines.

Dado en Villarcayo, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez de Distrito, encargada, M.<sup>a</sup> José Arroyo García. — El Secretario (ilegible).

## CASTROJERIZ

### Juzgado de Distrito

Doña Teresa Monterrubio Urruchi, Secretaria en provisión temporal del Juzgado de Distrito de Castrojeriz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 11/85, ha recaído un fallo, que copiado literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Moisés Pereira Muiño, como autor responsable de una falta

de imprudencia con resultado de daños, ya definida, a la pena de multa de 3.000 pesetas con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago de la misma, abono de las costas procesales, y a que indemnice al MOPU en 8.600 pesetas, por los daños en el petril devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada, el interés anual igual al interés legal de dinero incrementado en dos puntos. — Firmado. — Ilegible.

Y para que sirva de notificación a Moisés Pereira Muiño, vecino de 5270 Gummersbach, 1, Bucehnerverga, Alemania, expido la presente que firmo en Castrojeriz, a 5 de diciembre de 1985. — El Secretario, Teresa Monterrubio Urruchi.

Doña María Teresa Monterrubio Urruchi, Secretaria en provisión temporal del Juzgado de Distrito de Castrojeriz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 161/85, ha recaído un fallo, que copiado literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Angel Bustillo Barbero, como autor de una falta ya definida, a la pena de multa de 3.000 pesetas con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago de la misma y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación a Sandro Fabbro, vecino de Italia, calle Val de D'Enbezzo, núm. 2, de Udine, expido la presente que firmo en Castrojeriz, a 5 de diciembre de 1985. — El Secretario, María Teresa Monterrubio Urruchi.

ción de costas, por un importe total de 5.098.995 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación figuradas cinco millones noventa y ocho mil novecientas noventa y cinco pesetas, salvo error u omisión.

Y para hacerlo constar a los fines de que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificación y vista al condenado Joao Dos Santos Jorge, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Castrojeriz, a 10 de diciembre de 1985. — La Secretaria, María Teresa Monterrubio Urruchi.

María Teresa Monterrubio Urruchi, Secretaria del Juzgado de Distrito de Castrojeriz (Burgos).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas núm. 214/83, seguidos en este Juzgado sobre lesiones en riña, contra Francisco Javier de Miguel Calvo, en paradero desconocido, se ha practicado la siguiente tasación de costas, por un importe total de 4.340 pesetas.

Importa la anterior tasación las figuradas cuatro mil trescientas cuarenta pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que sirva de vista de tasación y requerimiento de pago al condenado Francisco Javier de Miguel Calvo, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Castrojeriz, a 16 de diciembre de 1985. — La Secretaria, María Teresa Monterrubio Urruchi.

## CEDULAS DE CITACION

### Cédula de vista de tasación de costas

María Teresa Monterrubio Urruchi, Secretaria del Juzgado de Distrito de Castrojeriz (Burgos).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 178/84, sobre muerte y daños en accidente de circulación, hoy en ejecución de sentencia, contra Joao Dos Santos Jorge, se ha practicado la siguiente tasa-

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 1 DE BURGOS

Miguel Angel Hernández Hernández, nacido en León, sin que conste fecha de nacimiento, hijo de Luis y de Laura, soltero, obrero, sin domicilio conocido y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de tres días, comparezca ante este Juzgado para llevar a cabo diligencias dolosas núm. 62 de 1985, por robo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

José Francisco Do Santos Miranda, nacido en Proa do R'Botejo Vila Nava do Barquinha (Portugal), el día 6 de junio de 1963, hijo de Francisco Vicente y de María Do Rosario, de profesión modisto, sin que se conozca domicilio alguno e ignorándose su actual paradero, se le cita para que en término de tres días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en diligencias previas núm. 2.119/1985, y que testimonie su documentación en la causa indicada, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Cabriel Acalzada García, vecina de Avellanosa del Páramo, nacida el 27 de febrero de 1962, hija de Donato y de Estéfana, soltera, estudiante con D. N. I. n.º 13.104.476, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirla declaración, hacerla el ofrecimiento de acciones y que por el médico Forense se vigile su curación hasta la sanidad, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho si no lo verifica. Diligencias previas número 1.122 de 1984, por lesiones y daños.

José Antonio Salvador Brezo y otros, nacido en Madrid el día 18 de julio de 1960, hijo de Jerónimo y de Elisa, soltero, camarero, con último domicilio conocido en Burgos, calle Francisco Grandmontagne, núm. 17, piso 5.º B, y en la actualidad en ignorado paradero, pa-

ra que en término de cinco días, comparezca ante la Audiencia Provincial de Burgos, en virtud de recurso de apelación en las Diligencias dolosas núm. 47 de 1985, bajo apercibimiento de que si no compareciese le parará el perjuicio que diera lugar conforme a la ley.

Herederos desconocidos e inciertos de José Antonio Miguel Elices, a fin de que el día 10 de febrero de 1986 y hora de las 12 de su mañana, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir al juicio verbal para la obtención de Justicia gratuita núm. 515/1985, haciéndoles saber que tienen a su disposición en este Juzgado las copias de demanda y documentos presentados y previniéndole que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Juan Serrano Vico, en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 5 de febrero, y hora de las 11,50, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 1.092 de 1984, por imprudencia con daños; previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos de ley.

Gerard Andre Bruneau, en calidad de perjudicado, y sin más circunstancias personales, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 12 de febrero de 1986 y hora de las 10,50, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 1.585 de 1985, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Araceli Ramírez Romero, nacida el 30-9-54, en Lucena, hija de José

y Francisca, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.467 de 1985, ser reconocida por el Sr. Médico Forense y para recibirla declaración, pues hallándose en ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito.

Gregorio Alonso Mena, nacido el 18-10-48, en Briviesca, hijo de Gregorio y María, separado, pensionista, con domicilio en esta ciudad calle Romanceros, 11, 6.º A, y a Araceli Ramírez Romero, nacida en Lucena (Córdoba), el 30-9-54, hija de José y Francisca, soltera, sus labores y con el mismo domicilio que el anterior, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el juicio de faltas núm. 1.855 de 1985, a fin de ser reconocida por el Médico Forense, y que exhiba el primero el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para ser tasado por Perito que dictamine los daños ocasionados.

Luis Benito Alvaro, nacido el 7 de enero de 1964, en Arauzo de Miel, hijo de Luis y Esperanza, soltero, cocinero, con D. N. I. número 45.416.668 y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 1.861 de 1985, y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito el cual dictaminará los daños.

Constance Anne Slattery, nacida en Londres, el 10-11-56, hija de Thomas y Maureen, soltera, secretaria, con domicilio en Londres, 20 Avenue Road, y a William Joseph Cassidy, nacido en Tipperary, el

31-3-50, hijo de Thomas y Margarete, casado, industrial, con domicilio en Londres 13, Rawstone «Walk Palistow E-13, la primera para ser reconocida por el Médico Forense, y el segundo para que exhiba el permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para ser tasados los daños por Perito, todo ello derivado del juicio de faltas núm. 2.069 de 1985 que se les sigue por lesiones en agresión.

Francisco Javier Fernández Murias, de 19 años, soltero, estudiante, con domicilio en Vaalser Str. 43, de 5100 Aachen (Alemania), y a la ocupante del vehículo, Flora Murias López, mayor de edad, casada, empleada, con el mismo domicilio que el anterior, y a Emilio Rodríguez Diéguez, de 33 años, casado, industrial, con domicilio en 5 Rue de Cumte Geraud 1213 Onez (Suiza), y a los ocupantes del mismo turismo, su esposa y sus dos hijos, así como a los ocupantes del ZH-422115, María Josefa Ares García, de 24 años, y Esther Feitas Ares, de 18 meses, y al conductor, todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 21 de enero y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.749 de 1985, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Jean Lopp Marcel André, nacido el 2-8-56, en Tegnier (Francia), con domicilio en 64100 B, Bayonne, en Francia, 12 Rue Vieille Cocherie; y al representante legal de Société Joseph Larronde El Fils, con domicilio social en Cambo Les Bains (Francia), Rue Alle del Morroniers, y que se encuentran en la actualidad todos ellos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 6 de febrero y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.449 de 1985, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de

que intenten valerse y bajo apercibimientos legales si no lo verifican.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Joan Rodríguez López, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y que ponga a disposición de Perito el vehículo siniestrado para tasar los daños, bajo los apercibimientos legales; y asimismo, hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Juicio de faltas núm. 1.873 de 1985 seguido por imprudencia con daños.

Jesús Gómez Martínez, que tuvo su domicilio en c./ Evangelista 45, 2.º-C, en Sevilla, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a contar de esta publicación, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en el juicio de faltas 983 de 1985, y ser reconocido por el médico Forense; bajo los apercibimientos legales.

Al propietario de un Citroen GS que resultó con daños el día 21 de noviembre de 1984, en Avenida Reyes Católicos núm. 27 de esta ciudad, cuya matrícula se ignora, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el día 10 de febrero, a las 10,50 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.807 de 1984, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Carlos Antonio Paredes, que tuvo su último domicilio en León, calle Lancia, núm. 19, 3.º izqda., y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el plazo

de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado para recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 938/1985, exhiba el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, y ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para ser tasado por Perito que dictamine los daños y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Juicio de faltas núm. 938 de 1985.

Santiago de la Cal de las Heras, que tuvo su domicilio en Burgos, c./ Alfonso X el Sabio, 40 bajo, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhiba el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, y ponga a disposición de Perito el vehículo siniestrado para ser tasados los daños; bajo los apercibimientos legales. Juicio de faltas núm. 197 de 1985.

Maurice Denis Marcel Guesnot, con domicilio en 27220 S. Andrea de P. Eure Garencieres, calle Rue du Val, núm. 9, y como responsable civil subsidiario Parc Automobile de la R. N. U. R., 92109 Boulogne Billancourt, c./ 8 Avenue Emile Zola, de Francia, en ignorados paraderos, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 1.916 de 1985, debiendo presentar el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros y poner el vehículo siniestrado a disposición de Perito que dictamine los daños ocasionados, haciéndole al propio tiempo el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Basilio Berrío Berrío, nacido en Miranda de Ebro (Burgos), hijo de Norberto y Armonia, soltero, sin profesión y con su último domicilio en esta ciudad, calle Bilbao 34,

y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en diligencias previas núm. 89-95, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

María Soledad Gabarri Jiménez, nacida en Ribadesella (Oviedo), el 30-12-53, hija de Ignacio y María Angeles, casada, sus labores y con último domicilio en esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración en Diligencias previas número 426 de 1985, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas núm. 662 de 1985, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes y, entre ellas, a D. Luciano Expósito Borrajo, mayor de edad y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, a celebrar el correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día 30 de enero, a las 10,10, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha, señalada en el juicio de faltas núm. 650/85, ha mandado convocar al Sr. Fiscal y citar a las partes y entre ellas a José Ramón Izcunda Barreiros, hijo de Pablo y de María Jesús y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito a celebrar el correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 30 de enero, a las 10,00, debiendo traer los medios de prueba

de que intente valerse, previniéndole que, caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bernard Noyer, de 32 años, vecino de Francia, y al representante legal de Transports Linares Marcel, con domicilio en Francia, y al representante legal de la empresa Samara, con igual domicilio, todos ellos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 30 de enero y hora de las 11,20 de su mañana, para celebrar el juicio de faltas número 768 de 1985, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que, en caso de incomparecencia, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ignacio Cardoso Pinto, hijo de José y María Asunción, casado, soldador y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 30 de enero, a las 12 horas de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 771 de 1985, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Félix Erruz Recaj, mayor de edad hijo de Benito y de Elisa, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado a celebrar el juicio de faltas número 759 de 1985, que tendrá lugar el día 30 de enero a las 10,30, debiendo traer los motivos de prueba de que intente valerse y previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

María Suárez Fajardo, sin más datos personales y en ignorado paradero, para que el día 4 de febrero y hora de las 10,20 de su mañana, comparezca ante este Juzgado con los medios de prueba de que intente valerse, a fin de celebrar el juicio de faltas número 781

de 1985, previniéndole que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Francisco González López, de 42 años, en ignorado domicilio en la actualidad, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 4 de febrero y hora de las 11,10 de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 787 de 1985, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole que, en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Amalia Fernández Masana, cuyos datos personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas núm. 791 de 1985, el cual tendrá lugar el día 4 de febrero y hora de las 11,30 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, y en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

María Ferreiro Ferreiro y a Balbino Cancio Ferreiro, para que el día 22 de enero, y hora de las 11,20, comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse ante este Juzgado, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 731 de 1985, en virtud de atestado por accidente de circulación, sobre lesiones y daños, con los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Ilse Wuel Muller, y a Harold Wulf, para que el día 21 de enero, y hora de las 10,10, comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse, ante este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 738 de 1985, en virtud de atestado por accidente de circulación, sobre daños, con los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Marín Modrisán, en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de enero y hora de las 11,30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 733 de 1985, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Tomás Fernández de Córdoba Ibarra, cuyo último domicilio conocido es c./ Ibarra núm. 6, Sevilla, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas núm. 141 de 1985, señalado para el día 28 de enero y hora de las 4 de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndole que, de comparecer, debe hacerlo con los medios de que intente valerse y bajo los apercibimientos de ley.

Leonce Gastón Louis Barre, hoy en ignorado paradero, para que el día 28 de enero de 1986 y hora de las seis de la tarde, comparezca a la celebración del juicio de faltas núm. 116 de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndole que, de comparecer, debe hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse y con los apercibimientos de ley.

## ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Dirección General de Carreteras

*Información pública del proyecto modificado de «Nueva carretera de Burgos a Santander por Reinosa, P. K. 258 de la N-623 a P. K. 37 de la BU-622. Tramo: Ubierna-Montorio. Red de interés general»*

La Dirección General de Carreteras ha resuelto con fecha 31 de julio de 1985 la aprobación técnica del Proyecto de referencia, haciendo constar que cumple los requisitos exigidos por el Reglamento

General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/75 de 25 de noviembre, y concretamente con lo establecido en el artículo 21 del Texto Articulado de la Ley de Contratos del Estado aprobado por Decreto 923/65 de 8 de abril y modificada por la Ley 5/73 de 17 de marzo.

Dicho Proyecto tiene por objeto definir las obras necesarias para la construcción de una nueva carretera que conecte o enlace la actual N-623 de Burgos a Santander en su p. k. 258 a la altura de San Martín de Ubierna, con la actual BU-622 de Burgos a Aguilar de Campoo a la altura del p. km. 37, intersección Carretera BU-601 de Villadiago a Masa, en las proximidades de Montorio.

Con ello se pretende facilitar un itinerario alternativo Burgos a Santander que aunque de recorrido más largo en unos 23 kms. que el directo por la N-623, puede resultar de gran interés para muchos usuarios al presentar menos dificultades orográficas y climatológicas, atravesar una zona más industrializada y por tanto de mayor demanda (Aguilar de Campoo, Reinosa, Los Corrales de Buelna, Torrelavega, etc.) y cuyo último recorrido será por autopista en el tramo Torrelavega-Santander.

La carretera se prevé con un ancho de plataforma de 10 m. —calzada de 7 m. y 2 arcones de 1,50— y dotada de vías lentas adicionales para vehículos pesados en las rampas más pronunciadas.

El pavimento será de mezcla asfáltica bituminosa en toda la extensión de la plataforma de acuerdo con lo previsto en la resolución aprobatoria del Proyecto en la que también se indica que en las intersecciones con la actual carretera BU-622 de Burgos a Aguilar de Campoo, debe ponderarse su ejecución con carril central de espera para giros a la izquierda, en lugar de con el sistema de raqueta previsto en proyecto.

La obra afecta a los términos de San Martín de Ubierna, Castrillo de Rucios y Montorio y su presupuesto de contrata es de, pesetas, 1.213.791.677.

A los efectos prevenidos en el artículo 14 de la Ley de Carreteras 51/1974 y artículos 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras

aprobado por Real Decreto 1073/77, de 8 de febrero, para desarrollo y aplicación de la indicada Ley 51/1974 se somete a información pública el Proyecto Modificado de «Nueva carretera de Burgos a Santander por Reinosa, p. k. 258 de la N-623 a p. k. 37 de la BU-622. Tramo: Ubierna-Montorio, Red de Interés General, durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que durante el expresado plazo puedan presentarse en la Jefatura de Carreteras de Burgos las alegaciones y observaciones oportunas que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la nueva carretera y sobre la concepción global de su trazado (artículo 14 de la Ley).

No serán tomadas en consideración las alegaciones o informes que no se refieren a la finalidad de la información pública tal y como se define en el artículo 14 de la Ley (artículo 37 del Reglamento).

El Proyecto de referencia estará de manifiesto en esta Jefatura (Avenida del Cid, núm. 52), durante el expresado plazo, en horas hábiles de oficina.

Burgos, 19 de diciembre de 1985.  
El Ingeniero Jefe (ilegible).

#### Junta Vecinal de San Martín de Humada

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria valorada de pavimentación 3.ª fase de las calles de esta localidad, que ha sido redactada por el Arquitecto don Ignacio Alegre, por un importe de 1.000.000 de pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría, durante un plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

San Martín de Humada, a veinte de diciembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Zael

Por don Emilio Villalmanzo Gil, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de explotación de ganado porcino y vacuno,

sita al pago de Camino de Revenga y Camino Villamayor, de este término municipal.

Por don Joaquín Miguel Lara, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de explotación de ganado porcino y vacuno, sita al pago de Trascasa, de este término municipal.

Por doña Fe Ibáñez Abad, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de explotación de ganado porcino, sita al pago de Carretera Villamayor y Carretera Villahizán, de este término municipal.

Por don Nicolás Díez Sampedro, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de explotación de ganado porcino, sita al pago de Carretera Villamayor y Carretera Villahizán, de este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública de diez días, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes aquéllos que se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretenden establecer.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal y puede ser consultado durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zael, a 12 de diciembre de 1985. El Alcalde (ilegible).

9965.—3.135,00

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Recaudación Municipal

El Recaudador de este Excelentísimo Ayuntamiento hace saber:

Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad contra D. Fernando Pío García García, con domicilio C./ Avellanos núm. 10 de esta ciudad, por los conceptos de Infracción de Policía, ejercicios 1979 y 1980, Impuesto Municipal de Circulación ejercicios de 1977-1982, y

por un importe de principal de 31.676 pesetas, 20 % de apremio de 6.335 pesetas y 100.000 pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha 17 de noviembre de 1980, la siguiente,

Providencia: Autorizada con fecha 11 de junio de 1985 la subasta de bienes inmuebles del deudor de este expediente D. Fernando Pío García García, cuyo embargo se realizó por Diligencia de fecha 28 de febrero de 1983, en expediente administrativo de apremio instruido en esta localidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta, el día 30 de diciembre de 1985, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. 3, y obsérvense en sus trámites de realización las prescripciones de los artículos 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y regla 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Vivienda de la planta primera mano derecha, tipo B, del portal 5 de la casa quintuple de la vecindad de la carretera al cementerio o antigua carretera de Santander sin número, superficie de 114,42 m<sup>2</sup> y consta de hall, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda al frente carretera Cementerio; fondo, patio derecha, hueco de escalera, ascensor, patio y vivienda mano izquierda de la misma planta y portal; izquierda, vivienda de la misma planta; mano izquierda y portal 4. Cuota, 1,100 %.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de D. Fernando Pío García García en el tomo núm. 3.240, folio núm. 170, finca núm. 16.963.

El tipo de subasta en primera licitación será de 2.974.920 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se incrementará en firme en la cuenta restringida, si los adjudicatarios

no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza original se la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otro, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina de Recaudación, calle Aranda de Duero número 5 bajo, hasta dos horas antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Que los rematantes del inmueble citado, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el art. 6 de la Ley Hipotecaria.

6. Que el Ayuntamiento de Burgos se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 19 de diciembre de 1985. — El Recaudador (ilegible).

10045.—9.120,00

## Anuncios particulares

### LOTERIA NACIONAL

#### Casa Antón (Lerma)

Por error se han vendido 86 participaciones del número 27.727, en lugar del número 22.727, de la Lotería Nacional del día 4 de Enero de 1986. Los interesados pueden pasar a canjear dichas participaciones a: Casa Antón (Comidas)

Lerma, diciembre 1985. — P. O. Luis García.

10155.—600,00